

ta y cuatro metros cuadrados (318.9417)
y la que se describe como (196.5314) NO
VALE.-

~~Douglas Ordoñez~~

Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal



Jorge Espinal
1er Regidor

~~Carla Ordoñez~~

Carla Ordoñez
2da Regidora

Vilma Lagos
3ra Regidora

~~Jorge Eduardo~~
4to Regidor

~~Roberto Larios~~
5to Regidor

~~Mayra Barahona~~

Mayra Barahona
6ta Regidora

~~Yovanni Ponca~~
7to Regidor

~~María Pastrana~~
8va Regidora

Carlos Fco. [illegible]
Secretario Municipal



ACTA N° 61

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de enero del año dos mil veinte, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Cruz de Vaquer, los regidores (as) ciudadanos (as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios,

Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponca, Martha Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vázquez y el señor Ramón Antonio López de la Comisión ciudadana de transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus quien da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Audiencia de representantes de FUNDA-SAM y RBC
7. Informes Contables de Diciembre 2019
8. Entrega de Plan de Arbitrios 2020
9. Entrega de formato de Actualización de declaración jurada de bienes
10. Enmienda a Plan de Arbitrios 2020
11. Dominios Plenos y/o Útiles
12. Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: Una que envían miembros de la Iglesia Apostólica de Jesucristo de la Laguna, aldea de Cairi en la que solicitan ayuda con doscientas bolsas de cemento, cien varillas de $\frac{3}{8}$ original, 40 varillas de $\frac{1}{2}$ y cuarenta libras de alambre de amarre, dicho material es para la construcción de su templo

para lo cual ofrecen como contraparte el predio, el ladrillo, piedra y arena; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda trasladar dicha solicitud a Gustavo Adolfo Padilla para que corrobore si dicho proyecto está priorizado para dicha comunidad y en que orden de prioridades se encuentra, que presente informe. Así: guido aprobado. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

TERCERO: El Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a Franco Lupiac y a Carmen Elena Cruz y su equipo de voluntarias, el primero representa a la Fundación de San Marguñón y Carmen y su equipo representan al Centro de Rehabilitación RBC, toma la palabra Franco Lupiac y menciona que la Fundación de San Marguñón se creó para gestionar ayudas para todo aquel Sector que lo necesite, mencionando entre otros beneficiados la Escuela Francisco Morazan del Estuario, la Escuela del Sombrerito, RBC, pero además se hizo una gestión a través de un convenio con Telitón para apoyar a RBC, el proyecto incluye un tanque, una pila, sala virtual para ejercicios, capacitaciones y otros servicios mas, sin embargo al socializarlo con las voluntarias de RBC tuvimos reacciones por parte de ellas no muy aceptables para el proyecto argumentando que en el pasado vivieron momentos desagradables por parte del personal de Telitón que con prepotencia y humillación las veían de menos cuando Telitón les daba asistencia y que a través de la fundación

Juana La Cruz lograron superar esa etapa pero que de forma directa no desean tener nada que ver con Telitón, de hecho agraga Franco Lupiac que a FUNDASAM no le parece y no acepta dicho convenio ya que en el no se menciona ni a la Municipalidad ni al mismo RBE por lo que se le hizo algunas mejoras al borrador por parte de la FUNDASAM y esperamos que el mismo sea revisado, sin embargo si las voluntarias de RBE no aceptan trabajar con Telitón en vano sería, pero daría pesar perder un proyecto como ese por lo que dija copia del borrador con las mejoras para que la corporación lo revisara y decidan que hacer con el proyecto pero en forma armoniosa; tomo luego la palabra Carmen Cruz coordinadora del equipo de voluntarias de RBE y dijo ser cierto lo manifestado por el señor Franco Lupiac ya que no quieren volver a vivir las humillaciones a que fueron expuestas por personal de Telitón; por otro lado dijo que la clínica virtual no se puso en práctica en ningún centro de honduras y que seríamos los primeros con quien practicarían dijo y que no quieren exponerse a más humillaciones; el regidor Jorge Sandoval dijo que lo mejor sería ver definitivamente el borrador del convenio corregido para poder comprender mejor y tomar la decisión y tratar de rescatar la gestión hecha por FUNDASAM por que no nos podemos dar el lujo de perder ese proyecto y si Juana La Cruz lo avala eso ayuda mucho; el regidor Jorge Espinal agraga que por eso los borradores de los convenios se deben elaborar por todas las partes involucradas para no violentar el derecho de los demás y todo tiene arreglo a tra-

res del dialogo, igual piensa y comenta el Comisionado Municipal German Vázquez; el regidor Roberto Larios dice dar por desconocido el borrador presentado por telitón ya que ni la misma Fundación de Sanmarguayón lo acepta y está de acuerdo en que la ayuda no se pueda depreciar y que las voluntarias de RBC puedan estar tranquilas pues no van a permitir que se les afecte en ningún modo, pero que deben ser flexibles y que no tengan temor de la nueva tecnología pues todo se debe actualizar y el convenio mismo habla de un componente de capacitaciones y que aunque lo de ellas es un voluntariado no deben negarse al proyecto, finaliza el regidor Yovani Ponca diciendo que se revise el convenio y el tiempo y si no se cumple o se desvia el objetivo pues se pide su cancelación; En consecuencia y luego de una amplia discusión la Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del despacho para que entregue copia del convenio corrigido a cada miembro corporativo para su discusión en la próxima sesión de corporación. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda Certificación de estilo. CUARTO: El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elbio Alberto Reyes presentan ante la Honorable Corporación para su aprobación el Informe Siguinti:

- 1) Estado de Situación Financiera del ejercicio correspondiente al

treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y nueve con un efectivo y equivalentes de L. 667,507.81; Cuentas a cobrar corrientes por L. 15,667,770.81; para un total de activo corriente de L. 16,335,278.62; Propiedad, Planta y equipo no concionado L. 36,726,719.78; Maquinaria y equipo L. 2,417,242.46; otros bienes L. 133,000.00; Construcciones L. 16,744,360.93; para un total de activo no corriente L. 56,021,323.17; Total Activo L. 72,356,601.79; Cuentas por pagar L. 1,708,790.64; total pasivo corriente L. 1,708,790.64; Resultados por L. 70,647,811.15; total patrimonio por la suma de L. 70,647,811.15; para un total de pasivo y patrimonio de L. 72,356,601.79; 2) Estado de Rendimiento Financiero del ejercicio correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y nueve con impuestos tributarios de Gobierno Local L. 8,737,746.00; total ingresos tributarios por L. 8,737,746.00; Ingresos no tributarios de gobiernos locales por L. 3,490,294.15; total ingresos no tributarios L. 3,490,294.15; Venta de Servicios L. 990,601.51; Total ingresos de operación L. 990,601.51; Intereses L. 16,907.57; Alquileres L. 396,591.27; Total ingresos de no operación L. 413,498.84; Donaciones corrientes L. 109,500.00; Donación de capital L. 158,773.10; Transferencias corrientes L. 2,911,848.99; Transferencias de capital L. 16,394,845.29; total donaciones y transferencias L. 19,574,967.38; para un total de ingresos de L. 33,207,107.88; Servicios personales L. 12,281,080.05; Servicios no personales L. 9,038,354.62; Materiales y suministros L. 1,069,490.73; total gastos de consumo L. 22,388,925.40; Trans-

ferencias corrientes L. 57,000.00; Trans-
 ferencias de capital L. 8,134,276.16; un
 total de donaciones, transferencias y sub-
 sidios por L. 8,191,276.16; para un total
 de Gastos de L. 30,580,201.56; y en re-
 sultado del ejercicio de L. 2,626,906.32;
 3) Ejecución Presupuestaria de Ingresos
 por periodo acumulado del uno de enero
 al treinta y uno de diciembre del año
 dos mil diez y nueve con un presupuesto
 asignado de L. 36,623,962.09; las modi-
 ficaciones en el ejercicio L. 7,392,062.69;
 un presupuesto vigente de L. 44,016,024.78;
 lo ejecutado percibido en el periodo por
 L. 34,878,191.16; las alzas en el periodo
 por L. 27,546.37; y un Saldo por ejer-
 utar de L. 9,117,833.62; 4) Ejecución de
 Egresos del ejercicio correspondiente al
 periodo comprendido del uno de enero
 al treinta y uno de diciembre del año
 dos mil diez y nueve con un presupuesto
 asignado de L. 36,623,962.09; lo modifica-
 do en el ejercicio por L. 7,392,062.69; pa-
 ra un presupuesto vigente de L. 44,016,024.78;
 lo por comprometido en el periodo por la su-
 ma de L. 587,583.32; un compromiso en
 el periodo de L. 36,518,062.29; lo devinga-
 do en el periodo por L. 36,518,062.29; lo
 pagado en el periodo por L. 34,819,271.65;
 para un Saldo disponible acumulado de
 L. 6,910,379.17; y un Saldo por pagar
 de L. 1,698,790.64; 5) Informe de pro-
 yectos ejecutados del uno de enero al
 treinta y uno de diciembre del año dos
 mil diez y nueve con un presupuesto a-
 signado de L. 17,416,575.53; una dis-
 minución de L. 44,040.30; una ampliación
 de L. 2,797,027.45; una transferencia parti-
 va de L. 6,632,479.50; una transferencia
 negativa de L. 7,183,284.97; para un pre-

Supuesto vigente de L. 19,618,757.21; lo devengado en el periodo por L. 12,971,512.24; lo pagado en el periodo por L. 12,035,275.33; y un saldo acumulado por pagar L. 936,236.91;

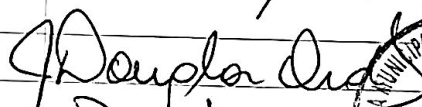
b) Modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y nueve que se describe de la siguiente manera: Ampliaciones 1) Expediente 107 del 3-12-2019 L. 148,275.42; 2) Expediente 109 del 10-12-2019 L. 27,590.33; 3) Expediente 118 del 19-12-2019 L. 146,293.60; 4) Expediente 128 del 27-12-2019 L. 54,471.58; 5) Expediente 108 del 3-12-2019 L. 166,180.00; 6) Expediente 110 del 11-12-2019 L. 50,000.00; Disminuciones 1) Expediente 126 del 27-12-2019 L. 3,350.00; Transfencias 1) Expediente 112 del 13-12-2019 L. 69,333.32; 2) Expediente 113 del 13-12-2019 L. 7,346.37; 3) Expediente 111 del 13-12-2019 L. 78,679.69; 4) Expediente 114 del 13-12-2019 L. 50,257.77; 5) Expediente 123 del 26-12-2019 L. 566.66; 6) Expediente 119 del 19-12-2019 L. 36,590.81; 7) Expediente 117 del 18-12-2019 L. 13,982.00; 8) Expediente 121 del 23-12-2019 L. 4,250.00; 9) Expediente 116 del 17-12-2019 L. 12,842.95; 10) Expediente 115 del 13-12-2019 L. 11,300.00; 11) Expediente 122 del 26-12-2019 L. 2,537.72; 12) Expediente 127 del 27-12-2019 L. 3,350.00; 13) Expediente 125 del 27-12-2019 L. 4,020.18; 14) Expediente 120 del 19-12-2019 L. 20,000.00; 15) Expediente 124 del 27-12-2019 L. 4,000.00; 16) Expediente 5 del 28-02-2019 L. 111,000.00;

C) Ordó al informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo al Señor Alcalde Municipal Tori Douglas Ordoñez lo somete para su aprobación ante La Honorable Corporación que me levanto la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos de sus

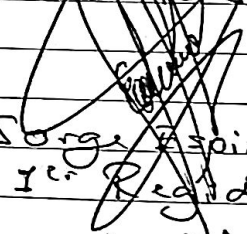
regidores lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: En esta fecha el Secretario del despacho hizo entrega a cada miembro corporativo el Plan de Arbitrios para el año dos mil veinte, el cual se dio por recibido a través de un acta de recibo. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEXTO: En esta fecha el jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez hizo entrega a cada miembro de la Corporación Municipal el formato para realizar la actualización jurada de la Declaración Jurada de Bienes que debe presentarse cada año ante el Tribunal Superior de Cuentas. La Honorable Corporación lo tiene por recibido. SEPTIMO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal acuerda hacer una enmienda al Plan de Arbitrios aprobado y Sancionado para el año dos mil veinte en el artículo N° 14, en la página "8", en el cuadro titulado Área Rural (Por Montaña) en el rubro café para la zona N° 5, 01 Oyoto 02 Mesas de Colón, cuyo valor deberá leerse L. 16,000.00; se instruye a los jefes de departamento de la Municipalidad cumplir y hacer que se cumpla el presente acuerdo. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. OCTAVO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Juan Ramón

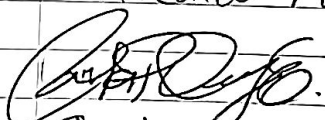
Corrales soltero, Agricultor, con identidad N° 0615-1937-00144, de este vecindario solicita permiso para traspasar a favor de Francisco Catalino Vilchez, soltero, Agricultor, con identidad N° 0615-1977-00734, de este vecindario, el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio veintinueve de diciembre de esta ciudad del cual el solicitante es arrendatario según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 20, tomo 43, folios del 166 al 180, de fecha siete de octubre del año dos mil dos, el predio tiene un área de ciento treinta punto quince metros cuadrados ($130.15 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE mide diez y siete metros y colinda con Juan Ramón Corrales; SUR: Mide diez y siete punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Manuel Soriano; ESTE: mide siete punto setenta metros y colinda con callejón de uso público; OESTE: Mide siete punto cuarenta metros y colinda con callejón de uso privado; Así mismo Francisco Catalino Vilchez solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta en el cual hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, techos de madera, techo de Zinc, piso de tierra, puertas de madera, ventanas de madera, con valor catastral de L. 36,823.38; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remisiones por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Juan Ramón Corrales para que traspase a favor de Francisco Catalino Vilchez el dominio útil del solar descrito en este punto de acta; Así mismo conceder a favor de

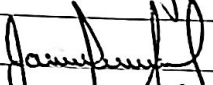
Francisco Catalino Vilchez el dominio pleno del Solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la Tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil doscientos noventa y cuatro pesos veintidós Lempiras (L. 1,294.22) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca, a la inscripción de este documento, este terreno será denominado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34 del Registro de la Propiedad de Choluteca. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - NOVENO. No habiendo mas que tratar se levanta la sesión.

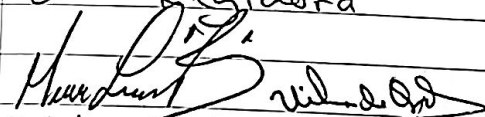

 Douglas Ordoñez
 Alcalde Municipal

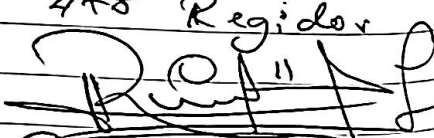


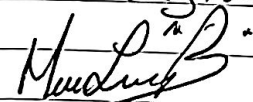

 Jorge Espinal
 1er. Regidor

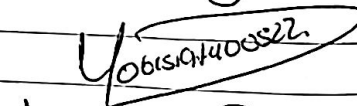

 Carla Ordoñez
 2da Regidora

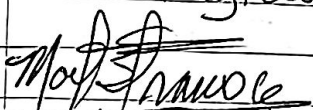

 Jorge Sandoval
 4to Regidor

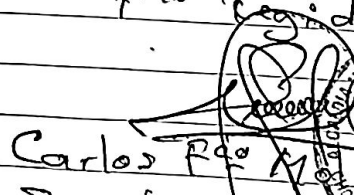

 Vilma Lagos
 3ra Regidora


 Roberto Larios
 5to Regidor


 Mayra Barahona
 6ta Regidora


 Giovanni Ponci
 7mo Regidor


 Marta Pastrana
 8va Regidora


 Carlos Paez
 Secretario Municipal

